Compromiso con la gente

INFORME N° 07/2020

CONTRATACION DIRECTA N° 15/2020 "SERVICIO DE MUDANZA DE BIENES PATRIMONIALES" AD REFERENDUM ID 383.562

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 06 días del mes de agosto de dos mil veinte, siendo las 11:30 hs., en su carácter de encargado de la Unidad de Operativa de Contrataciones el Abg. Carlos Arrúa, da inicio a la evaluación de este llamado, por lo tanto, se deja en un cuarto intermedio hasta recibir todas las documentaciones solicitadas, y emitir informe en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2020 "SERVICIO DE MUDANZA DE BIENES PATRIMONIALES" AD REFERENDUM - ID 383.562.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el esta Evaluación se realiza en conformidad al segundo párrafo del Inc. g) Art. 7° del Decreto 2992…´´ *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión´´*…. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto N° 2992/19, paso a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	CONTRATACION DIRECTA N° 15/2020 "SERVICIO DE MUDANZA DE BIENES PATRIMONIALES´´ AD REFERENDUM
ID DEL LLAMADO	383.562
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA
CDP CERTIF. DE DISPONIBILIDAD PRES. N°	AD REFERENDUM
DISPONIBILIDAD 2020	32.800.000
ADJUDICACIÓN	POR EL TOTAL

Invitaciones:

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- ✓ **TRANS-RUTA S.A.**
- ✓ **CARLOS HERNAN OVIEDO VERA**
- ✓ **SERVIMEX S.A.C.I.**
- ✓ **PABLO OSMAR RODRIGUEZ CRISTALDO**
- ✓ **TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.**

ABG. CARLOS A. ARRUA D.
JEFE DE SECCION
V.C. J. ALTO PARANA

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura N° 14/2020 de CONTRATACION DIRECTA N° 15/2020 "SERVICIO DE MUDANZA DE BIENES PATRIMONIALES" AD REFERENDUM - ID 383.562 de fecha 06/08/2020 *y de conformidad en lo establecido, se cuenta con la presentación de 02 (DOS) ofertas pertenecientes a:*

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	R.U.C.	PRECIO TOTAL
1	**TRANS-RUTA S.A.**	80014790-1	28.000.000
2	**BARTOLOME HERRERA FRANCO**	3899343-0	28.000.000

1.1 Observaciones del Acta de Apertura

N°	NOMBRE DE LAS EMPRESAS OFERENTES	OBSERVACIÓN
1	**TRANS-RUTA S.A.**	a. No presenta copia de IVA de los tres últimos meses. b. Presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional. c. No presenta Constancia de presentación de la ´´Declaración Jurada de bienes, activos y pasivos´´, ante la Contraloría General de la Republica. d. Se realiza la foliatura en el presente acto, totalizando 140 fojas.
2	**BARTOLOME HERRERA FRANCO**	a. Presenta solo la planilla de precio y declaración jurada de mantenimiento de oferta, sin la fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta. b. Se realiza la foliatura en el presente acto, totalizando 6 fojas.

Se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el acto para la apertura de sobres oferta, siendo las 10:40 horas. Firmando en prueba de conformidad los presentes en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto".

2) VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TRANS-RUTA S.A.	BARTOLOME HERRERA FRANCO
Formulario de Oferta	**PRESENTA**	**PRESENTA**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	**PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Monto de la Oferta	**28.000.000**	**28.000.000**
Garantía de Mantenimiento de la oferta	**DDJJ**	**DDJJ**
Monto Garantizado Gs.	**3.280.000**	**14.000.000**
Vigencia (días)	**90 DIAS**	**90 DIAS**
Correo electrónico	adrianacortazar@transruta.com.py	Herrerabartolo646@gmail.com
Constancia de SIPE N°	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

Conforme al cuadro ut supra expuesto, se ha constatado que:

ABG. CARLOS A. ARRUA D.
JEFE DE SECCION
VI C.J. ALTO PARANA

- El oferente **BARTOLOME HERRERA FRANCO** no podrá ser evaluada en razón a que no presenta su DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION COMO FIRMANTE DE LA OFERTA (Cedula de Identidad), por lo tanto, esta oferta ***QUEDA DESCALIFICADA*** **EL CUAL NO SERA OBJETO DE ANALISIS A PARTIR DE ESTE PUNTO** de conformidad punto 3 del Art. 60 de la Ley 2051/03... *´´Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes´´.*
- Los demás oferentes participantes del proceso de contratación de referencia, cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, por lo que se procederá a realizar el análisis de las demás exigencias de acuerdo a lo contemplado en el Art.63 del Decreto N° 2992/19.

2.1 Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE del oferente, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente,

En virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido el oferente en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

DOCUMENTOS FORMALES	TRANS-RUTA S.A.
Constancia de SIPE	**1605511**
Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**CUMPLE**
Fotocopia Simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
Fotocopia Simple de Patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**CUMPLE**
Balance General comparativo correspondiente al Periodo Fiscal 2017, 2018 y 2019.	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional (La no presentación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.)	**CUMPLE**
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares, que en promedio den un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2017/18/19). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la CGR para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.	**PRESENTO (Fecha 07/08/2020 – Fecha Posterior a la Apertura).**

3) SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido el Art. 59° del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres:

ABG. CARLOS A. ARRUA D.
JEFE DE SECCION
VI C. J. ALTO PARANA

- **Según Nota U.E. 30/2020** de fecha 07/08/2020, por la cual se ha solicitado a la firma **TRANS-RUTA S.A.**, la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

  1) *Lista de Socios.*
  2) *Constancia de presentación de DDJJ de bienes y rentas ante CGR.*
  3) *Especificaciones técnicas firmada.*

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite en fecha los documentos solicitados donde se observa que la **Constancia de Presentación de DDJJ de bienes y rentas ante la CGR** su presentación ante la contraloría está fechada 07/08/2020, por lo tanto, incumple lo solicitado en el ANEXO B, Punto 30, Inciso e), Numeral 5, por los tanto, se procede **RECHAZAR ESTA OFERTA EL CUAL NO SERA OBJETO DE ANALISIS A PARTIR DE ESTE PUNTO.**

4) RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta que el Articulo 30, Inciso b), de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice: ´´ que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas´´, el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones, recomienda:

1°) DECLARAR DESIERTO el llamado, en virtud al inc. b) Art. 30 de la ley 2051/03´´... de Contrataciones Públicas dice: ...***"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".***

El encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones para este llamado, manifiesta que la decisión fue tomada con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emite el correspondiente INFORME a los 17 días del mes de agosto del corriente, que queda firmado al pie del mismo en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es mi informe, salvo mejor parecer.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

ABG. CARLOS A. ARRUA D.
JEFE DE SECCION
VI C. J. ALTO PARANA